



DECRETO EXENTO N° 2532

RETIRO, 14 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- Los Decretos Exentos N°4.222 que autoriza descanso complementario y Decreto Exento N° 2.020 del 18/06/2014, que autoriza trabajo extraordinario;
- 3.- La solicitud presentada por el interesado en fecha 11/08/2014 al Sr. Alcalde;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° El Certificado de la Dirección de Obras N° 251 del 12/05/2014 y Decreto Exento N° 4.222 en que restan 318 minutos;

DECRETO:

1° Autorízase el uso de descanso complementario al funcionario Sr. **José Salazar Cuevas, Técnico DOM**, para el día 14 de agosto de 2014.-

Decreto Exento N° 4.222 del 31/12/2013 por compensar	:	318 minutos (incluido el 50% recargo)
Decreto Exento N° 2.020 del 18/06/2014 compensación	:	567 minutos (incluido el 50% recargo)
Autorizado en este Decreto	-	528 minutos

Le resta el uso de : 357 minutos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ  
ALCALDE (s)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Personal, - Control Interno, - Control Asistencia,  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/

CLG/GBT/iep